

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dec. 001

LEGISLADORES

Nº **094**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **BLOQUE M.P.F.** Proyecto de Declaración
expresando el más enérgico repudio y rechazo
a la autorización del Gobierno del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a
empresas comerciales británicas, a realizar
operaciones de exploración y explotación de

22 ABR. 2010

Sesión de: S/H (Cej AS. 016) LEER

Comisión Nº _____

ía Nº _____

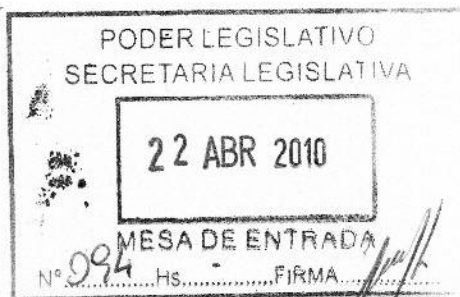
Entró en la

Girado a C

Orden del d



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE: *DECLARACIÓN*

ARTÍCULO 1º.- Expresar nuestro más enérgico repudio y rechazo a la autorización del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a empresas comerciales británicas a realizar operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos y a todas las acciones que de ella se deriven, como las perforaciones que se están realizando actualmente en áreas de la plataforma continental argentina y de las Islas Malvinas, sujetas a la ocupación ilegal británica, que pertenecen al patrimonio de la Nación Argentina y a la provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Ratificar y reafirmar los derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante de nuestro territorio nacional y de la provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Expresar la adhesión y respaldo como parte integrante del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego AEIDAS, a las acciones emprendidas por el gobierno de la Nación en torno al conflicto planteado por el Reino Unido al pretender explotar recursos hidrocarburíferos en el áreas de las Islas Malvinas autorizado por el gobierno del Reino Unido.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, arbitren todos los medios diplomáticos y legales a su alcance, para impedir que tal situación se concrete.

ARTÍCULO 4º.- Instar a todas las instituciones y demás fuerzas vivas de la provincia, de la Patagonia y del país a pronunciarse en forma unánime en los términos del artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de la presente a la Señora Presidenta de la Nación; a los Señores Presidentes del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Nación y a todas las Legislaturas Provinciales y al Parlamento Patagónico.-

Artículo 6º: Regístrese, ~~admitase~~ comuníquese y archívese.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO PROVINCIAL
GOBERNADOR
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como objeto expresar nuestro más enérgico rechazo y repudio a "la medida unilateral" adoptada por el gobierno del Reino Unido ante el comienzo de actividades de perforación hidrocarburífera al norte de las Islas Malvinas, en áreas de la plataforma continental argentina sometidas a la ocupación ilegítima británica, y ratificar y reafirmar nuestros derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante de nuestro territorio nacional. Esta decisión es un claro atropello que nuestro país y nuestra provincia no pueden aceptar bajo ningún tipo de condiciones.

Actualmente, luego de los malos resultados que arrojó la exploración petrolera de la empresa Desire Petroleum en las islas, comenzaron ahora otras tareas de perforación, en un segundo pozo, a cargo de la firma Rockhopper Exploration.

Los trabajos de la primera exploradora concluyeron luego de advertir que las reservas de petróleo encontradas en el lecho submarino del archipiélago son de mala calidad. La primera perforación había sido exitosa técnicamente, pero no lo fue comercialmente, ya que la cantidad era insuficiente para ser explotada de manera viable.

La empresa Desire Petroleum encontró los primeros indicios de hidrocarburos a 2550 metros de profundidad y las operaciones posteriores mostraron que puede haber petróleo "en finos intervalos pero que la calidad de la reserva es pobre".

La empresa Rockhopper Exploration inició la perforación del pozo, llamado Sea Lion, a una profundidad de referencia de alrededor de 2700 metros, en la cuenca Norte del archipiélago. Según se informó, las obras demandarán 34 días de trabajo a pesar de todos los intensos reclamos y gestiones de nuestro gobierno nacional y provincial.

La persistencia de la ocupación ilegal de nuestros tres archipiélagos australes por el Reino Unido obedece a un interés estratégico y específicamente, a su interés en la apropiación de los recursos naturales vivos y no vivos de la República Argentina situados en el vasto espacio marítimo del Atlántico Sur.

Por ello, para conseguirlo, viola acuerdos nacionales e internacionales, que se acentúan con el inicio de ese proyecto, que tensionó las relaciones bilaterales por cuanto dichas actividades constituyen el instrumento de una nueva acción unilateral del Reino Unido, orientada a obtener beneficios económicos mediante la extracción de recursos naturales argentinos. Esto se agrega a una sucesión de acciones unilaterales británicas que reflejan la ausencia de una genuina voluntad de cooperar con nuestro país en la solución de la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes y, a la vez, un notorio desdén por cumplir las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconocen la existencia de la disputa de soberanía referida a la "Cuestión de las Islas Malvinas" y que instan a los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Movimiento Popular Fueguino

que reflejan la ausencia de una genuina voluntad de cooperar con nuestro país en la solución de la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes y, a la vez, un notorio desdén por cumplir las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconocen la existencia de la disputa de soberanía referida a la "Cuestión de las Islas Malvinas" y que instan a los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa.

Por lo que la decisión del Reino Unido no solo es ilegítima sino ilegal; ya que es incompatible con las resoluciones de las Naciones Unidas y en particular, con la Resolución 31/49 de la Asamblea General que insta a las dos partes en la controversia a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando el proceso indicado en las Resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La decisión del Reino Unido es inminente conforme los mismos dichos del primer ministro británico, Gordon Brown, que rechazó ceder ante la protesta argentina por los planes de comenzar trabajos de exploración petrolera y gasífera. La decisión está tomada, y por dichos del mismo Gordon Brown, asegura que su país está "perfectamente en su derecho" de proceder a la exploración de petróleo en aguas de las islas Malvinas. Se iniciarán las actividades con la llegada de la plataforma off-shore, de la empresa británica perforación Ocean Guardian, de exploración a 160 kilómetros al norte de las Malvinas. Esta decisión se lleva a cabo a pesar de que Argentina emitió el decreto N° 256/2010 en el que obliga a todos los barcos que naveguen por las aguas en disputa a tener previa autorización del Gobierno. Todo buque que se proponga transitar entre puertos ubicados en la Argentina continental y las Malvinas o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas hacia las islas, o cargar mercadería entre estos puertos, tendrá que solicitar autorización previa al gobierno argentino. El decreto busca obstaculizar la navegación por Mar Argentino ante la inminente llegada de la plataforma.

Esta nueva acción unilateral británica se suma a la sucesión de acciones unilaterales británicas que llevaron al Gobierno argentino, entre otras causas, a dar por terminada -a partir del 27 de marzo de 2007- la Declaración Conjunta argentino-británica del 27 de septiembre de 1995 celebrada bajo fórmula de salvaguardia de soberanía sobre "Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental", referida a exploración y explotación de hidrocarburos en el área sujeta a la disputa de soberanía.

El Gobierno argentino reiteró al Gobierno británico "todas las manifestaciones de rechazo efectuadas en esta materia desde 1992 contra las decisiones unilaterales británicas de dictar regulaciones sobre la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas de la plataforma continental argentina y todas las acciones que se derivan de ellas".

Argentina defiende sus derechos, obviamente por medios pacíficos, como la acción

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Movimiento Popular Fueguino

bilateral y multilateral en los organismos. Los cancilleres del Grupo de Río, votaron una declaración de apoyo a Argentina ante el conflicto por la defensa de la soberanía de las Islas Malvinas con Gran Bretaña. Asimismo muchas legislaturas y ejecutivos provinciales se pronunciaron en el mismo sentido, así como diversos organismos asociaciones y el mismo Parlamento Patagónico en la Declaración de Rawson en el Año del Bicentenario donde se reafirmó: "Las islas Malvinas son argentinas y también, SON BIEN PATAGÓNICAS. Por eso el espíritu que nos embarga es manifestarnos, con la autoridad que las normativas nos da, rechazando todo intento de apropiación de nuestros recursos petroleros y pesqueros que pretende llevar adelante el Gobierno inglés".

Expresamos también nuestro respaldo y apoyo al decreto presidencial que tiende a impedir la exploración petrolera en el áreas de las Islas Malvinas autorizadas por el gobierno del Reino Unido y demás acciones emprendidas por el gobierno nacional en torno al conflicto planteado por el Reino Unido al pretender explotar recursos hidrocarburíferos que pertenecen al patrimonio exclusivo de la Nación Argentina y de nuestra provincia. Así mismo acordamos con estos actos, resultantes de una Política de Estado que nuestro país lleva a cabo de manera firme y sostenida desde 1833 y se enmarca en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que prescribe que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, por medios pacíficos y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. Principalmente lo hacemos desde esta provincia dado que, desde la vigencia de la ley nacional N° 26552, que establece los límites de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (rechazada por el Reino Unido), la legislación nacional avala a Tierra del Fuego en la explotación de los hidrocarburos en ese sector, por lo que nuestra provincia posee "la soberanía" de esos recursos. La ocupación ilegal de dichos territorios por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte constituye una inadmisible limitación parcial al ejercicio de la soberanía argentina y de nuestra provincia.

Tenemos sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur un derecho imprescriptible de soberanía argentina y es para todos, especialmente para los que vivimos en esta provincia un objetivo irrenunciable. La recuperación plena de la soberanía de esos territorios constituye un objetivo permanente, consagrado en la Constitución Nacional, conforme los principios del derecho internacional, y respetando el modo de vida y los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas.

Por todo ello señor Presidente, solicitamos a los señores legisladores nos acompañen con la aprobación del presente Proyecto, asumiendo la responsabilidad irrenunciable de continuar la defensa de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y Antártida y comprometiendo a la dirigencia y ciudadanía toda a defender nuestra soberanía y sus recursos naturales.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"